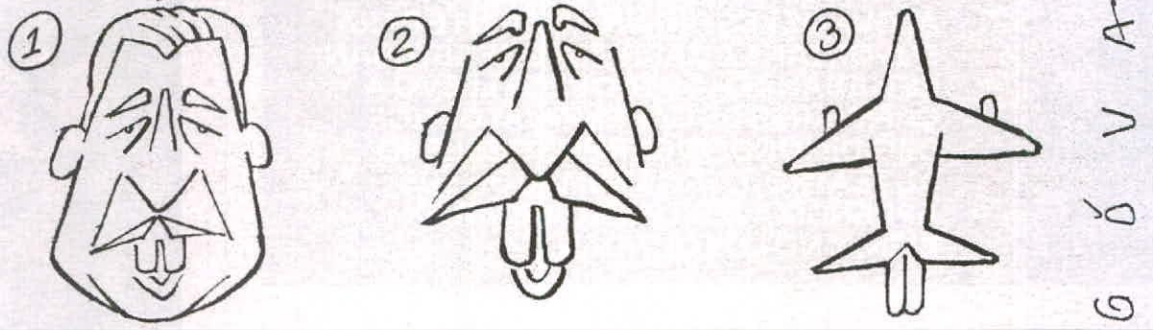


EL ESPECTADOR
 FUNDADO EN MEDELLÍN EN 1887 POR FIDEL CANO
 El Espectador trabajará en bien de la patria con criterio liberal y en bien de los principios liberales con criterio patriótico. **Fidel Cano**
 Gerente **Eduardo Garcés López** Director **Fidel Cano Correa**
 Consejo Editorial
 Presidente **Gonzalo Córdoba Mallarino**
Pilar Reyes, Héctor Abad Faciolince, Ramiro Bejarano, Armando Montenegro.
 Editor General **Jorge Cardona**
 Vicepresidente Comercial Caracol Unidad de Medios **Mauricio Umaña Blanche**

Gova

Avión de patrañas



Opinión

Directores: **Fidel Cano Gutiérrez**: 1887 - 1919. **Luis Cano**: 1919 - 1949. **Gabriel Cano**: 1919 - 1923 (Medellín) y 1949 - 1958. **Guillermo Cano**: 1952 - 1986. **Juan Guillermo y Fernando Cano**: 1986 - 1997. **Rodrigo Pardo**: 1998 - 1999. **Carlos Lleras de la Fuente**: 1999 - 2002. **Ricardo Santamaría**: 2003. **Fidel Cano Correa**: 2004 fidelcano@elespectador.com
 El Espectador. Editado por Comunican S.A. ©. Miembro: SIP, WAN, IPI y AMI
 © Comunican S.A. 2018. Todos los derechos reservados.
 ISSN 0122-2856. Año CXXXI. www.elespectador.com

Un tribunal en Cali permite la censura previa

NUEVAMENTE DEBERÁ LA CORTE Constitucional evitar que se obstaculice la libertad de prensa en Colombia. Una preocupante sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en caso de mantenerse en firme y convertirse en jurisprudencia aplicable a casos análogos, representaría una mordaza en la práctica del cubrimiento de los hechos noticiosos que ocurren en espacios públicos.

El País, periódico caleño, publicó un video en su página de internet en el que se observa cómo el automóvil de Andrés Ramírez Urbano cae a un canal de desagüe en la capital del Valle del Cauca. Se trata, a todas luces, de un hecho que ocurrió en el espacio público y que, por tratarse de un accidente de tránsito, tiene relevancia para toda la sociedad en Cali. En otras palabras, es una noticia y es el deber del diario informar sobre lo ocurrido.

Sin embargo, Ramírez Urbano, molesto por los comentarios que recibió en internet por el accidente y queriendo culpar al diario de haberle dado visibilidad a un hecho que considera vergonzoso, interpuso una tutela en contra de *El País*. Según él, se le estaba vulne-

rando su buen nombre, dignidad y honra. Por fortuna, en primera instancia se negó el recurso. Sin embargo, y para sorpresa de *El País* y todos los organismos que se preocupan por la protección de la libertad de prensa, la sala penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali revocó la decisión. En su sentencia, el tribunal le dio 48 horas a *El País* para distorsionar "el rostro del señor Andrés Ramírez Urbano del video posteado en su página web, hasta que cuente con la autorización del titular para publicarlo".

El tribunal está creando un precedente muy peligroso. Como explicó Roberto Rock, presidente de la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la Sociedad Interamericana de Prensa, decir que "los medios deben pedir permiso para publicar hechos públi-

“El tribunal está creando un precedente muy peligroso que amordaza la labor de los periodistas”.

cos a los afectados (es) una especie de censura previa en la práctica (porque la) tarea periodística se convertiría en una actividad complicada, lenta y casi condenada al silencio, si los medios deben pedir autorización de los ciudadanos o afectados para publicar imágenes en espacios públicos y de interés noticioso”.

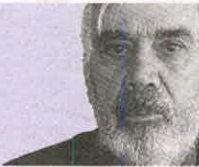
Suscribimos esa manera de entender el caso. Los hechos que ocurren en la vía pública son noticiosos. Si se impone un estándar de tener que pedirle permiso a cualquier persona antes de publicar algo, ¿qué se va a poder informar de manera diligente y eficaz? ¿Se imaginan los magistrados, por ejemplo, a las personas involucradas en los múltiples escándalos tipo “usted no sabe quién soy yo” autorizando que se den a conocer esos hechos? ¿No es eso un asunto de interés público? Lo mismo con los sobornos, las riñas, los accidentes y las imprudencias detectadas en las calles: todas son noticias que las personas necesitan conocer.

Imponer en los periodistas la carga de solicitar permisos para publicar es amordazar el ejercicio de la prensa libre que le sirve a la ciudadanía para tomar decisiones sobre sus vidas. Olvidó el tribunal que la Constitución prohíbe la censura previa. Ojalá la Corte Constitucional enmiende esta pésima decisión.

¿Está en desacuerdo con este editorial? Envíe su antieditorial de 500 palabras a elespectadoropinion@gmail.com

El PIB del primer semestre

SALOMÓN KALMANOVITZ



EL DANE PUBLICÓ SUS RESULTADOS para el producto interno bruto del primer semestre del año, que muestran un comportamiento mejor al esperado. En efecto, el crecimiento semestral es del 3 %, lo que mantiene el nivel alcanzado desde 2018, cuando la economía comenzó a rebotar, gracias a la mejora en los precios del petróleo.

Los sectores productivos —agricultura (1,7%) e industria (1,7%)— tienen comportamientos mediocres, pero la minería (3,2 %) se recupera gracias al petróleo. La construcción sigue en terreno negativo, la residencial y de oficinas se contrae (-7,2 %), pero da un salto gracias a las obras civiles (12 %), impulsadas por la contratación de Alcaldías y departamentos, para un subtotal de -2,4 %, lo que debió tener efecto sobre el desempleo. Los sectores líderes son el financiero, que succiona excedentes del resto de la economía (crece al 5 %), y la intermediación comercial (4,4 %).

Desde el punto de vista de la demanda, el

consumo final sale bastante alto (4,3 %) y la formación de capital tiene un crecimiento igual. Verifiqué las importaciones de maquinaria y equipo, que crecen 9,8 %. Lo que no me cuadra es la balanza comercial, que muestra un crecimiento alto de las importaciones (9 %) y bajo de las exportaciones (3,5 %). El déficit representa \$18 billones, equivalente al 1,8 % del PIB anual, 0,9 % semestral, lo que se le debe restar al PIB, porque la demanda se dirige a las importaciones que no hacia la producción doméstica. En consecuencia, para que la economía creciera 3 %, el PIB doméstico debió crecer cerca del 4 %, algo bastante improbable.

El déficit en cuenta corriente (que incluye el balance comercial más intereses y remisión de utilidades) alcanza -4,6 % del PIB en junio, cifra peligrosa en estos tiempos de matoneo global por Estados Unidos y de crisis de balanza de pagos en Argentina, que ha obtenido una devaluación del 56 % desde enero. El déficit externo es una de las razones de fondo para que la devaluación del peso colombiano sea bastante alta: del 12 % desde enero, mientras que Brasil, que anda en una crisis sistémica, muestra una un poco menor, del 11 %; obviamente ambas menos dramáticas que la argentina. Es casi cierto el triunfo de un gobierno populista en las elecciones argentinas de octubre, al

que parecen no importarles los desequilibrios macroeconómicos heredados por Macri del peronismo y que no logró conjurar. Ante ello, las empresas y la clase media argentina quieren convertir en dólares sus debilitados pesos, mientras que el capital extranjero trata de reducir sus balances en moneda local y los bancos no están dispuestos a prestarle a un país que tiene reputación de mala paga.

Las perspectivas de la economía europea se han ensombrecido por la contracción del PIB alemán y una caída fuerte de su producción industrial, mientras que el inminente *bretxit* augura una contracción de Inglaterra. En Estados Unidos la industria se contrajo en julio, mientras que los inversionistas liquidaron acciones y compraron bonos del Tesoro de corto plazo, ante el daño que está causando la guerra comercial contra China. Un indicador de posible recesión es cuando la curva de rendimientos de los bonos de corto plazo supera el rendimiento de los bonos de largo plazo. Aunque no es un indicador contundente, sí sugiere que el sistema capitalista se está descuadrando; con todo, la economía norteamericana muestra solidez todavía en sus indicadores básicos.

Lo cierto es que se divisan espesos nubarrones en el futuro.

Nieves

